

I CONVOCATORIA DE COPRODUCCIÓN

CIRCADA

FESTIVAL DE CIRCO CONTEMPORÁNEO DE SEVILLA

PRIMERA CONVOCATORIA DE COPRODUCCIÓN CON CIRCADA

ESPIRITU DE LA CONVOCATORIA

Festival CIRCADA ha evolucionado desde su creación, en 2008, hasta convertirse, poco a poco, en un agente dinamizador del sector del circo contemporáneo. Como tal, es nuestra intención participar activamente en el tejido circense desde cuatro premisas fundamentales:

- 1) Hacer del festival un proyecto en permanente escucha y diálogo con el sector.
- 2) Convertir a CIRCADA en algo más que un muestrario o escaparate de espectáculos.
- 3) Hacer de CIRCADA un proyecto adaptable y flexible, que se marque retos en cada edición, que se mantenga a la vanguardia en términos de gestión cultural, que no cierre ninguna puerta y que no caiga en el inmovilismo o en la repetición de esquemas y estructuras.
- 4) Convertir CIRCADA en un agente circense cuya presencia en el sector trascienda más allá que las dos o tres semanas de su celebración.

Por tanto, entendemos que CIRCADA es y debe ser un proyecto activo, con particularidades muy concretas y diferenciadoras, como su visión de servicio público desde la gestión cultural privada o su especialización y compromiso con el desarrollo del circo contemporáneo.

Esta convocatoria responde al propio espíritu del festival. Nos interesa apoyar y potenciar la creación circense, pero no nos conformamos con hacerlo desde una actitud pasiva o contemplativa: queremos participar en los procesos de creación y también queremos ser una parte de las producciones que apoyemos.

Por tanto, ésta no es una convocatoria al uso, por la que uno o varios proyectos obtienen una contraprestación y desde ese momento se acaba la relación con la entidad convocante. CIRCADA quiere coproducir, aunque sea en una proporción limitada, acompañando, avalando, sugiriendo y asesorando; en definitiva, formando parte del proyecto. También como coproductores queremos formar parte del posible éxito del proyecto coproducido, mediante un asumible sistema de retorno de la inversión. Lógicamente, si el espectáculo o número de circo no tuviera el recorrido deseable CIRCADA asumirá el riesgo de su propia inversión, en cuyo caso la aportación realizada y no retornada se considerará una ayuda a fondo perdido.

Este enfoque de nuestra convocatoria de coproducción generará un inevitable vínculo a largo plazo con los artistas beneficiarios. Dentro de estas opciones de relación con CIRCADA existen varios niveles, todos ellos descritos en las bases. Es ahí donde nos interesa indagar y experimentar (porque no ocultamos el carácter experimental de esta convocatoria): en la red de artistas, colectivos y profesionales en general que se puede terminar generando con el paso del tiempo y las sinergias que van a crearse, sin duda, a partir de esta experiencia piloto.

BASES

1) DESTINATARIOS:

Artistas y compañías que tengan previsto estrenar un espectáculo o número de circo entre enero y junio de 2018.

Los proyectos podrán estar en proceso de creación o producción o en fase de pre-producción, pero no pueden haber sido estrenados antes del 1 de enero de 2018.

Los artistas que presenten su solicitud pueden hacerlo a título personal o colectivo y disponer o no de una estructura legal propia.

Los artistas o colectivos podrán ser de cualquier estado miembro de la Unión Europea.

2) NÚMERO DE BENEFICIARIOS

CIRCADA coproducirá en esta convocatoria entre una y tres piezas, ya sean números o espectáculos de circo.

La convocatoria no podrá declararse desierta, salvo que se presenten menos de 15 proyectos y ninguno cumpla con los requisitos mínimos de calidad y solvencia que determine CIRCADA.

3) APORTACIÓN DE CIRCADA

CIRCADA aportará una cantidad económica de entre 2.000 y 3.500 euros a cada proyecto de espectáculo que coproduzca y una cantidad de entre 1.000 y 2.000 euros a cada número de circo.

Opcionalmente, los proyectos beneficiarios podrán contar con una serie de prestaciones:

- Asesoramiento gratuito e integral para el proceso de producción y creación. Aportaremos nuestra experiencia y conocimiento en materias como producción escénica, comunicación, legalidad, gestión y administración, circuitos y programaciones, ayudas y subvenciones, etc.

- Posibilidad de residencia artística en Sevilla: Si el proyecto lo precisa y solicita y CIRCADA está en disposición de conseguir en las fechas adecuadas un espacio para el proceso de creación.

- Si los proyectos seleccionados no cuentan con una estructura legal propia, se ofrecerá por parte del festival un servicio de acompañamiento en la gestión de la compañía, dando la opción de gestionar las futuras giras, contrataciones, altas en la seguridad social, etc., a partir de un acuerdo específico e independiente al acuerdo de coproducción, entre las dos partes: artista o colectivo de artistas y Noletia, SL, organizadora de Festival CIRCADA.

4) RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS

1.- Estrenar el espectáculo o número circense entre el 1 de enero de 2018 y la celebración de la XI edición de CIRCADA (4-10 junio 2018)

2.- Contar con disponibilidad y reservar las fechas de celebración de CIRCADA en su sección oficial: del 4 al 10 de junio de 2018.

El incumplimiento de alguno de estos dos requisitos supondrá el reintegro de la cantidad aportada por CIRCADA para el proyecto de coproducción.

3.- Mantener el espectáculo en repertorio durante al menos dos años.

5) RETORNO

Los proyectos seleccionados tendrán que aportar a CIRCADA, a través de su empresa organizadora, Noletia, SL, una cantidad económica, considerada un CANON DE COPRODUCCIÓN, por cada actuación que realicen a partir de la fecha de estreno.

Este canon se fijará en un 1,5% respecto a la aportación realizada por CIRCADA, no siendo en ningún caso inferior a 30 euros en el caso de los espectáculos, ni inferior a 20 euros en el caso de los números de circo. La obligación del pago del canon se mantendrá durante todo el tiempo en el que el espectáculo o número esté en gira, si bien en el contrato de coproducción se establecerán las pertinentes cláusulas con motivos, circunstancias y condiciones de rescisión del mismo.

Toda cantidad no retornada en caso de que el proyecto no haya realizado el número suficiente de actuaciones será considerada una ayuda a fondo perdido, no teniendo ninguna responsabilidad de devolución por parte del proyecto seleccionado, siempre y cuando se cumplan los requisitos marcados en el punto 4 de esta convocatoria "Responsabilidad de los beneficiarios".

6) CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Calidad e innovación de los proyectos presentados.
- Trayectoria artística de las compañías o artistas solicitantes.
- Compromiso de realizar el estreno oficial en CIRCADA 2018: no es obligatorio, pero sí se valorará positivamente.
- Plan de gira. Previsiones de comercialización.
- Proporcionalidad de la aportación de CIRCADA respecto a la envergadura total del proyecto.

7) PLAZOS

Convocatoria abierta desde el 1 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2017.

Resolución de la convocatoria: antes de 1 de noviembre de 2017.

Pago de la coproducción: antes de 31 de enero de 2018.

Pago de los cachés de las actuaciones realizadas en CIRCADA: en el plazo habitual de pago de facturas artísticas.

8) SOLICITUD

Para optar a la coproducción, se debe enviar, dentro del plazo, el formulario de solicitud junto con toda la documentación anexa requerida en él a coproducciones@festivalcircada.com, especificando en el asunto nombre de la compañía y del proyecto.

9) SELECCIÓN

La selección de los proyectos será realizada por el equipo artístico y de gestión de Festival CIRCADA, reservándose éste la opción de consultar a cuantos expertos/as externos considere para aclarar o ampliar cualquier información o valoración.

10) ACUERDO PRIVADO Y OTRAS ESTIPULACIONES

Al margen de lo descrito en estas bases, los representantes de los proyectos seleccionados firmarán un acuerdo privado con Noletia, SL, empresa organizadora de Festival CIRCADA. En este acuerdo se redactarán todos los aspectos que se consideren oportunos, aparezcan o no en estas bases, y que de mutuo acuerdo se consideren pertinentes para una correcta relación entre las dos partes.